

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 70-STJSL-SC-2026.

San Luis, 20 de agosto de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13667/26, iniciado por el Responsable Provincial de Morgues Judiciales, mediante el cual se solicita la contratación de los servicios de Biónica Electromedicina, del Ing. Oscar Alfredo Lombardo, CUIT 20-08369362-3, para efectuar la reparación del equipo de rayos X perteneciente a la Morgue Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que resulta necesario proceder con carácter urgente a la reparación del equipo de rayos X, a fin de restablecer su funcionamiento y posibilitar su utilización en las tareas propias de la Morgue Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, evitando que la indisponibilidad del equipamiento afecte el normal desarrollo de las actividades que allí se llevan a cabo.

Que, en actuación 30837251/26, obra incorporado el presupuesto presentado por Biónica Electromedicina, conjuntamente con documentación emitida por la firma Rayos X Dinan S.A., mediante la cual se acredita que el Ing. Oscar Alfredo Lombardo reviste el carácter de representante de ventas y servicio técnico autorizado para las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

Que, asimismo, se ha informado que el profesional cuenta con experiencia específica en la reparación y mantenimiento de equipos de la misma marca, habiendo intervenido anteriormente en la reparación del equipo de rayos X perteneciente a la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción, antecedente que permite ponderar favorablemente su conocimiento técnico y experiencia respecto del equipamiento objeto de la presente contratación.

Que la especialización técnica acreditada, la condición de servicio técnico autorizado para la Provincia de San Luis, la experiencia específica en equipos de la misma marca y los antecedentes satisfactorios de intervención

sobre equipamiento similar perteneciente a este Poder Judicial constituyen elementos que sustentan la conveniencia de encomendar los trabajos a Biónica Electromedicina.

Que en actuación 31084494/26 obra incorporado el informe elaborado por la Oficina Contable, mediante el cual se efectúa el análisis correspondiente a la contratación propiciada.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para atender el gasto derivado de la presente contratación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso j) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y los puntos II inciso d) y III inciso c) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026 modificado por Acuerdo N° 125-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) CONTRATAR a la firma OSCAR ALFREDO LOMBARDO, CUIT 20-08369362-3, en los términos del artículo 100 inciso j) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la reparación del equipo de Rayos x ubicado en la Morgue Judicial de la Tercera Circunscripción, en un todo de acuerdo con la descripción de tareas a realizar detalladas en el documento adjunto a la actuación 30837251 del expediente REQ 13667/26.

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE